INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA SASIE-SP-026-2025

En desarrollo del cronograma previsto en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta inversa N° **SASIE-SP-026-2025**, adelantado por el municipio de Aguadas Caldas, el Comité de Evaluación se permite realizar el informe de evaluación preliminar dentro en el proceso referido.

INFORMACIÓN GENERAL

Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, hacen parte integrante para todos los efectos del pliego de condiciones, del informe de evaluación y del futuro contrato que se celebre con el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso.

Objeto de contratación

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS

Presupuesto oficial del proceso

TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE $398.000.000

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los diferentes interesados en este proceso.

1. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES INTERESADOS

De acuerdo con el acta de cierre y apertura de sobres del proceso mencionado realizado el pasado 05 de Noviembre de 2025 a través de SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes.

CONSORICIO ORIENTE conformado por Yohn Fredy Arcila Soto y Ferrequipos y Materiales S.A.S.

Una vez expuesto lo anterior se procede con la verificación de requisitos de los DOS oferentes habilitados para presentar propuesta en el presente proceso.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en la siguiente forma para cada uno de los oferentes:

CONSORICIO ORIENTE				
#	**DESCRIPCION DOCUMENTO A APORTAR**	**SE DEBE TENER EN CUENTA**	**OBSERVACION**	**ESTADO**
1	Formato. 1 – Carta de presentación de la oferta			**OK**
2	Certificado de existencia y representación legal		Se adjunta certificado de representación legal de Ferrequipos y Registro Mercantil de la persona natural	**OK**
3	Documentos de conformación de consorcio			**OK**
4	Cedula de Ciudadanía del Representante legal			**OK**

5	Garantía de Seriedad de la Oferta		Póliza I-100049736	OK
6	Registro Único Tributario		Se aportan los RUT de los consorciados	OK
7.1	Certificados Contraloría General de la Republica			OK
7.2	Certificados Procuraduría General de la Nación			OK
7.3	Certificado Policía			OK
7.4	Certificado de medidas correctivas			OK
7.5	Certificado REDAM			OK
8	Registro Único de Proponentes			OK
9	Experiencia.			OK
10	General	El oferente interesado debe presentar como mínimo tres (03) contratos con entidades públicas que tenga relación con el suministro de materiales de ferretería, cada contrato sea igual o superior a 100 SMMLV. Los contratos aportados como experiencia general deben estar		OK

		clasificado en los siguientes códigos: 30 10 23 00 : PERFILES 30 10 24 00 : VARILLAS 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL 30 11 18 00 : AGREGADOS 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS		
10.1	ESPECIFICA	El oferente interesado debe haber suscrito dos (02) contratos con entidades públicas diferentes a los de la experiencia general donde su objeto esté relacionado con el suministro de materiales de ferretería o para la construcción. Cada uno de los contratos deberá ser igual o superior a 200 SMMLV. Los contratos aportados como experiencia especifica deben estar clasificado en los siguientes códigos: 30 10 23 00: PERFILES 30 10 24 00: VARILLAS 30 13 15 00: BLOQUES 30 13 16 00: LADRILLOS		**OK**

		30 15 15 00: MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS 30 18 15 00: PORCELANA SANITARIA 31 16 28 00: FERRETERÍA EN GENERAL		
11	Registro Único de Proponentes		Adjuntan RUP de ambos consorciados	
12	Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales			**OK**
25	Anexo 4. Pacto de Transparencia o compromiso anticorrupción			**OK**

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NÚMERO	PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL	OBSERVACIONES
1	**CONSORICIO ORIENTE**	**CUMPLE**	Uno de los consorciados cumple con los indicadores

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMIAR						
SAMC-SOP-020-2025						
No	**PROPONENTES**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**EXPERIENCIA**
1	**Consorcio Oriente**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**

A. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social, este informe de evaluación definitivo.

Los numerales 4 y 5 del Decreto 1082 de 2015 determina la procedencia del certamen de subasta inversa cuando solo hay un oferente habilitado en los siguientes términos:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: (...)*
>
> *4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
>
> *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

En ese orden de ideas, no habrá certamen de subasta inversa electrónica, razón por la cual la entidad procederá en la hora indicada para dicha diligencia con la apertura de la propuesta técnico económica en orden a verificar si la misma cumple con la ficha técnica y es igual o inferior al presupuesto oficial, según lo expuesto en precedencia.

En ese orden de ideas, se procederá a dar apertura a la oferta presenta por **CONSORICIO ORIENTE**, para determinar si cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento de selección y de esta manera adjudicar o declarar desierto el procedimiento de selección

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° articulo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015. Sepublica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma de SECOP II.

Dado en el Municipio de Aguadas – Caldas a los Catorce (14) días del mes de noviembre de2025.

COMITÉ EVALUADOR

HENRY GIOVANNY IPUZ SUARE
Secretaria de Planeación

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Asesor jurídico